



**SECRETARÍA  
DE  
SALUD**

**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2009/002**

Los Comités Técnicos de Selección del **Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades** de la Secretaría de Salud fundamento en los artículos 21, 25, 26, 28, 37 y 75 Fracción III de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 32 fracción II, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, Tercero y Séptimo Transitorios de su Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de septiembre de 2007, emite la siguiente:

**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVECE/2009/002** del concurso para ocupar las siguientes plazas vacantes del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL HUMANO EN RABIA Y OTRAS ZONOSIS</b>		
<b>Código de Puesto</b>	12-000-1-CFOA001-0000070-E-C-D		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFOA001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Tipo de nombramiento</b>	Corfianza		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrar la información trimestral y anualmente de los indicadores que aplican para medir el desempeño de las entidades federativas y las jurisdicciones sanitarias en el Programa de Acción Rabia.</li> <li>2. Concentrar y analizar los registros que emiten las Unidades Administrativas competentes de los casos de Rabia, Brucelosis y Teniosis en el humano así como los reportes de los diagnósticos y tratamiento proporcionados a éstas.</li> <li>3. Apoyar a los Servicios Estatales de Salud a instrumentar acciones de control de perros como riesgo potencial de agresiones a la población, así como la atención antirrábica de estas personas.</li> <li>4. Concentrar y analizar los registros que emiten las unidades administrativas competentes de los casos de rabia, brucelosis y teniosis en el humano así como los reportes de los diagnósticos y tratamiento proporcionados a éstas.</li> <li>5. Gestionar la actualización y difusión de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de Rabia, Brucelosis, Teniosis y Leptospirosis.</li> <li>6. Tramitar y gestionar a solicitud de los Servicios Estatales de Salud apoyos para llevar a cabo acciones de capacitación en esterilización de perros, así como en el diagnóstico y el tratamiento de la Rabia y la Brucelosis en el humano.</li> <li>7. Recopilar y determinar los requisitos técnicos sobre insumos que se utilizan en algunas actividades del Programa de Acción Rabia.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Licenciatura titulado en: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Área General: Ciencias de la Salud <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Carrera específica: Medicina</li> </ol> </li> <li>2. Área General: Ciencias Agropecuarias <ol style="list-style-type: none"> <li>b. Carrera específica: Veterinaria y Zootecnia.</li> </ol> </li> </ol>	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo dos años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología y/o</li> <li>2. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva y/o</li> <li>3. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública y/o</li> <li>4. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública.</li> </ol>	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderazgo.</li> <li>2. Visión Estratégica.</li> </ol> Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	

	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60	
	Idiomas	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico	
	Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DIABETES E HIPERTENSION ARTERIAL</b>		
<b>Código de Puesto</b>	12-000-1-CFOC001-0000069-E-C-D		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFOC001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$22,153.30 Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Tipo de nombramiento</b>	Confianza		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Elaborar los informes de supervisión de los Programas de Acción de Diabetes e Hipertensión Arterial.</li> <li>Participar en las sesiones interinstitucionales sobre Diabetes e Hipertensión Arterial</li> <li>Participar en la coordinación de las acciones para el manejo de las páginas web en materia de Diabetes, Hipertensión Arterial, Colesterol, Sobrepeso y Obesidad en los adultos.</li> <li>Participar en el análisis de la información generada por los Servicios de Salud para proponer las necesidades de capacitación al personal de salud.</li> <li>Participar en la supervisión de las acciones de capacitación en materia de vacunación y otros componentes de la atención al adulto.</li> <li>Participar en la promoción de las alianzas estratégicas para la capacitación del personal de salud y de las personas con padecimientos relacionados a las enfermedades no transmisibles.</li> <li>Analizar la información sobre la promoción de la salud, prevención, tratamiento y vigilancia de la Diabetes, Hipertensión Arterial y Dislipidemias.</li> <li>Participar en la elaboración de los modelos de capacitación para enfermedades no transmisibles en el adulto, así como promover la difusión de la misma.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Licenciatura titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud a. Carrera específica: Medicina	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo dos años de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología y/o 2. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública y/o 3. Área de Experiencia Requerida: Medicina Preventiva y/o 4. Área de Experiencia Requerida: Administración Pública	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	<b>Evaluación de Conocimientos</b>	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60	
	<b>Idiomas</b>	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico.	
	<b>Otros</b>	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.	

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES EMERGENTES</b>		
<b>Código de Puesto</b>	12-000-1-CFOA001-0000053-E-C-D		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFOA001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$17,046.25 Diecisiete mil cuarenta y seis pesos 25/100 M.N.)		

<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Programas Preventivos	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Tipo de nombramiento</b>	Corfianza		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Recopilar información para la elaboración o actualización de normas y procedimientos aplicables en la materia para proporcionar una respuesta estandarizada en el territorio nacional</li> <li>2. Participar en la convocatoria de las diferentes instancias y apoyar en la coordinación inter e intra institucional en apoyo al desarrollo de la normatividad en materia de enfermedades emergentes.</li> <li>3. Participar en la resolución de acuerdos generados al interior del Comité Nacional para la Seguridad en Salud.</li> <li>4. Participar en operativos especiales y de respuesta rápida en relación a prevención y control de enfermedades emergentes.</li> <li>5. Verificar el desarrollo la aplicación de medidas de prevención y control en la materia.</li> <li>6. Garantizar la aplicación de medidas de prevención y control en materia de enfermedades emergentes.</li> <li>7. Proponer las estrategias de evaluación y la elaboración de indicadores.</li> <li>8. Elaborar la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual del Programa de Enfermedades Emergentes.</li> <li>9. Proponer la metodología y los procedimientos para la presupuestación anual.</li> </ol>		
<b>Perfil</b>	<b>Escolaridad</b>	Licenciatura titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud c. Carrera específica: Medicina	
	<b>Experiencia laboral</b>	Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología y/o 2. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública.	
	<b>Evaluación de Habilidades</b>	1. Liderazgo. 2. Visión Estratégica. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	<b>Evaluación de Conocimientos</b>	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60.	
	<b>Idiomas</b>	• Inglés: Leer, Básico; Hablar, Básico; Escribir, Básico	
<b>Otros</b>	• Necesidad de viajar siempre.		
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajoen.gob.mx">www.trabajoen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.		

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES</b>		
<b>Código de Puesto</b>	12-000-1-CFOA001-0000057-E-C-k		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFOA001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$17,046.25 (Diecisiete mil cuatrocientos y seis pesos 25/100 M.N)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal
<b>Tipo de nombramiento</b>	Corfianza		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar el procesamiento y análisis de la información generada a nivel nacional a través de los Sistemas de Vigilancia para alimentar las acciones tanto de los Programas de Acción como de los propios Sistemas de Vigilancia.</li> <li>2. Apoyar a la Subdirección de Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles en la elaboración de los lineamientos para el establecimiento y operación de los Sistemas de Vigilancia incluyendo los mecanismos de seguimiento.</li> <li>3. Desarrollar e instrumentar Sistemas Especiales de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles Sujetas a Vigilancia Epidemiológica incluyendo las crónicas, lesiones y salud materno infantil.</li> <li>4. Apoyar en las asesorías a las entidades federativas en el funcionamiento de los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades no Transmisibles Sujetas a Vigilancia Epidemiológica.</li> <li>5. Participar en estudios específicos sobre factores de riesgo de las enfermedades no transmisibles que permitan complementar la información obtenida por los Sistemas de Vigilancia Epidemiológica para alimentar la toma de decisiones en todos los niveles.</li> <li>6. Supervisar la integración de bases de datos confiables y permanentes para la consulta de información epidemiológica de las enfermedades no transmisibles sujetas a vigilancia epidemiológica.</li> </ol>		

Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Área General: Ciencias de la Salud a. Carrera específica: Medicina 2. Área General: Ciencias Naturales y Exactas b. Carrera específica: Biología
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en alguna de las siguientes áreas: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología y/o 2. Área de Experiencia Requerida: Salud Pública.
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Trabajo en Equipo. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel Básico). 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60
	Idiomas	• Inglés: Leer, Intermedio; Hablar, Intermedio; Escribir, Intermedio
Otros	Disponibilidad para viajar: Siempre	
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.		Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.

<b>Nombre del Puesto</b>	<b>DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR</b>		
<b>Código de Puesto</b>	12-000-1-CFOC001-00000042-E-C-D		
<b>Nivel Administrativo</b>	CFOC001	<b>Número de vacantes</b>	1
<b>Percepción Mensual Bruta</b>	\$22,153.30 (Veintidós mil ciento cincuenta y tres pesos 30/100 M.N.)		
<b>Adscripción del Puesto</b>	Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades Dirección General Adjunta de Epidemiología	<b>Sede</b>	México, Distrito Federal.
<b>Tipo de nombramiento</b>	Corfianza		
<b>Funciones Principales</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en los estudios de campo (casos, brotes y situaciones especiales) de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector en los estados.</li> <li>2. Recopilar la información de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmitidas por vector.</li> <li>3. Actualizar el panorama epidemiológico de las enfermedades transmitidas por vector.</li> <li>4. Instrumentar acciones de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del personal operativo en los diferentes niveles técnico administrativos del sistema nacional de vigilancia de las enfermedades transmitidas por vector.</li> <li>5. Apoyar la coordinación interinstitucional de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector.</li> <li>6. Procesar indicadores de evaluación del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector.</li> <li>7. Coordinar las acciones de vigilancia epidemiológica con el laboratorio y el programa de acción de enfermedades transmitidas por vector.</li> <li>8. Participar en la elaboración de los procedimientos de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector.</li> <li>9. Supervisar los procedimientos del sistema de vigilancia epidemiológica de las enfermedades transmitidas por vector en los estados.</li> <li>10. Participar en la elaboración del programa anual trabajo de la dirección de vigilancia epidemiológica de enfermedades transmisibles.</li> </ol>		
Perfil	Escolaridad	Licenciatura titulado en: 1. Área de conocimiento: Ciencias de la Salud. a. Carrera Específica: Medicina 2. Área de conocimiento: Ciencias Agropecuarias b. Carrera Específica: Biología.	
	Experiencia laboral	Mínimo un año de experiencia en: 1. Área de Experiencia Requerida: Epidemiología.	
	Evaluación de Habilidades	1. Liderazgo. 2. Trabajo en Equipo. Nivel dominio 2 Mínimo aprobatorio: 70.	
	Evaluación de Conocimientos	1. Prevención y Control de Enfermedades Sujetas a Vigilancia Epidemiológica (Nivel básico) 2. Administración de Proyectos (Nivel Básico) Mínimo aprobatorio: 60.	

Idiomas	• Inglés leer, hablar y escribir: básico.
Otros	Disponibilidad paraviajar: Siempre.
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité Técnico de Selección.	Para esta plaza en concurso el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos a entrevistar de acuerdo al orden de prelación que elabora la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con base en los puntajes globales de los concursantes.

<b>BASES DE PARTICIPACIÓN</b>	
Requisitos de participación	<p>Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. Adicionalmente se deberá acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos legales establecidos en el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera: ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal. Así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indica para cada caso</p> <p>En caso de ser servidor público de carrera aspirando a una promoción por concurso, deberá contar con al menos dos evaluaciones del desempeño anuales.</p>
Documentación requerida	<p>Los aspirantes deberán presentar para su cotejo, en original legible o copia certificada y copia simple, los siguientes documentos, en el domicilio, fecha y hora establecidos en el mensaje que al efecto hayan recibido, con cuando menos <b>dos días hábiles</b> de anticipación, a través de trabajaen:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Currículum Vitae detallado y actualizado, en 3 cuartillas máximo, diferente al de "Trabajaen", preferentemente con fotografía, rubricado y firmado con la leyenda "Bajo protesta de decir verdad que todos los datos contenidos son verídicos", sin encuadernar, sin engargolar.</li> <li>2. Acta de nacimiento y/o forma migratoria FM3 según corresponda.</li> <li>3. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título profesional registrado ante la Secretaría de Educación Pública (SEP). En el caso de estudios realizados en el extranjero, deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la SEP. Para cubrir escolaridad con nivel licenciatura con grado de avance titulado, serán válidos los títulos o grados académicos de postgrado, maestrías o doctorados en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto.</li> <li>4. Documentos que acrediten la experiencia laboral solicitada en el puesto, avalando inicio y fin del empleo (sólo se aceptarán cartas laborales que indiquen el periodo y puesto ocupado, hojas de servicio acompañadas de nombramientos y/o renuncias, declaraciones fiscales y contratos laborales, comprobantes de pago, Constancias de Servicios). Podrá considerarse como experiencia el periodo cursado en la residencia de la especialidad de epidemiología, así como, el tiempo desarrollado en el servicio social de los aspirantes, lo anterior en virtud de abrir las posibilidades de participar en el concurso</li> <li>5. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía o pasaporte).</li> <li>6. Cartilla liberada (en el caso de hombres hasta los 40 años).</li> <li>7. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica.</li> <li>8. Comprobante de folio asignado por el Portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> para el concurso.</li> <li>9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario. En el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable.</li> <li>10. En caso de ser servidor público de carrera titular aspirando a una promoción por concurso, deberá presentar 2 evaluaciones del desempeño anuales en el rango de puesto que ocupan como servidores públicos de carrera titulares, con resultado satisfactorio o excelente y que sean consecutivas e inmediatas anteriores al momento en que se registren como aspirantes del concurso. De no serlo, deberá presentar un escrito bajo protesta de decir verdad de no ser servidor público de carrera. Una vez que dichos servidores públicos acceden a un puesto de distinto rango mediante concurso público y abierto, deberá iniciarse nuevamente el cómputo de este requisito.</li> <li>11. En caso de ser servidor público de carrera eventual de primer nivel de ingreso aspirando a un cargo de mayor jerarquía o responsabilidad, deberá presentar 1 evaluación anual del desempeño como servidor público de carrera titular, además de la prevista en el artículo 33 del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera.</li> <li>12. Cuando el ganador del concurso tenga el carácter de servidor público de carrera titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar la documentación necesaria que acredite haberse separado toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, así como de haber cumplido la obligación que señala la fracción VIII del artículo 11 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, de conformidad con el oficio circular No. SSFP/408.3/077/2008.</li> <li>13. En caso de que la plaza requiera idioma, el candidato deberá presentar comprobante oficial vigente (que no exceda de 5 años de antigüedad), que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza, de lo contrario deberá acreditarlo presentando una evaluación que aplicará el mismo Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades.</li> </ol> <p>El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación</p>

	curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descalificará al aspirante, o en su caso se dejará sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, el cual se reserva el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.	
Registro de aspirantes	La inscripción a un concurso y el registro de los aspirantes al mismo se realizarán del 11 de marzo de 2009 al 26 de marzo de 2009, a través de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , que les asignará un folio para el concurso al aceptar las presentes bases, que servirá para formalizar su inscripción a éste e identificarlos durante el desarrollo del proceso hasta artes de la entrevista por el Comité Técnico de Selección, con el fin de asegurar así el anonimato de los aspirantes.	
Desarrollo del Concurso	*El concurso se conducirá de acuerdo a la programación que se indica en la presente convocatoria, sin embargo previa notificación correspondiente a los aspirantes a través de los portales <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y <a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a> , podrán modificarse las fechas indicadas cuando resulte necesario o en razón del número de aspirantes que se registren. Para el presente concurso se deberá tener en cuenta que la Secretaría de la Función Pública, a través de la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación notificó que a partir del 29 de diciembre del 2008 no estaría disponibles los medios para la aplicación de las pruebas de habilidades gerenciales, aún cuando actualmente se encuentran utilizables, se les comerta que cualquier ajuste derivado de ésta u otra determinación, será notificado a través de la página de Trabajaen a todos los participantes; así también se les informa que a partir del 16 de abril hasta el 23 de abril de 2009, no estará habilitada la página de Trabajaen, por lo tanto en caso de que el presente concurso se extendiese por así resultar necesario, se dará continuidad al concurso una vez que la Secretaría de la Función Pública habilite las aplicaciones correspondientes.	
Etapas del concurso	Etapa o actividad	Fecha o plazo
	Publicación de la convocatoria	11 de marzo de 2009
	Registro de aspirantes (en la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	Del 11 de marzo de 2009 al 26 de marzo de 2009
	Revisión curricular (por la herramienta <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> )	26 de marzo de 2009
	Ev aluaciones de habilidades*	Hasta el 03 de abril de 2009
	Ev aluación de conocimientos*	Hasta el 08 de abril de 2009
	Revisión y evaluación de documentos*	Hasta el 08 de abril de 2009
	Entrevista*	Hasta 13 de abril de 2009
	Determinación del candidato ganador*	Hasta 15 de abril de 2009
Temarios	Los temarios referentes al examen de conocimientos del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades se encuentran disponibles en la página <a href="http://www.cenave.gob.mx/convocatorias.html">www.cenave.gob.mx/convocatorias.html</a> y el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. En caso de que la Secretaría de la Función Pública continúe proporcionando el servicio del generador de exámenes PPP, las guías para las ev aluaciones de habilidades, se encuentran disponibles para su consulta en las páginas electrónicas <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> ; <a href="http://www.spc.gob.mx/material2.htm">www.spc.gob.mx/material2.htm</a> o <a href="http://www.spc.gob.mx/materia4.htm">www.spc.gob.mx/materia4.htm</a> (ingresar al icono "Red de ingreso" – guías y manuales), de lo contrario se publicará el apoyo bibliográfico en la página <a href="http://www.cenave.gob.mx/convocatorias.html">www.cenave.gob.mx/convocatorias.html</a>	
Presentación de Ev aluaciones	El Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades, comunicará a través del portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> , con al menos <b>2 días hábiles</b> de anticipación a cada aspirante, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones respectivas. En dichas comunicaciones, se especificará la duración máxima de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia para el inicio del examen. Los resultados aprobatorios obtenidos en evaluaciones anteriores y que continúen vigentes serán considerados para fines de ingreso, cuando correspondan a las mismas capacidades a evaluar. El horario de evaluaciones será de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, exceptuando las entrevistas. Los resultados de los exámenes y las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección, no serán considerados para fines de certificación de capacidades. En lo que respecta a la evaluación de experiencia y valoración del mérito éstos no serán evaluados hasta en tanto la Dirección General de Ingreso, Capacitación y Certificación de la Secretaría de la Función Pública emita la metodología y escalas de calificación correspondientes. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y copia de su identificación oficial vigente. Para ev aluar el requisito del idioma inglés en el nivel de dominio requerido, se aplicará una evaluación donde la calificación mínima aprobatoria será de 60, y se calificará como aprobado y no aprobado, que en su caso será motivo de descarte del proceso. Dicha evaluación no se aplicará en caso de que el candidato presente documento oficial vigente (que no exceda de 5 años de antigüedad) que certifique que acredita el nivel de dominio que requiera la plaza.	
Sistema de Puntuación	Para efectos de continuar con el proceso de selección, los aspirantes deberán aprobar cada una de las etapas y ev aluaciones mencionadas: la acreditación de la etapa de revisión curricular, ev aluación de documentos, pruebas de conocimientos y habilidades, será indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. El resultado mínimo aprobatorio para cada habilidad será de 70 y la máxima de 100, el no aprobar alguna de las dos ev aluaciones de habilidades será motivo de descarte del proceso de selección de que se trate. El examen de conocimientos considera la cantidad de aciertos sobre el total de aciertos posibles en la prueba respectiva. La calificación mínima aprobatoria será de 60 por cada capacidad técnica (conocimientos), el no aprobar la evaluación será motivo de descarte del proceso de selección.	

	<p>Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de aspirantes con los resultados más altos afin de determinar el orden de prelación, para la etapa de entrevista, de acuerdo con las ponderaciones que dependerán del nivel jerárquico de la plaza para la cual se este concursando de acuerdo a lo siguiente:</p> <p><b>Jefatura de Departamento:</b> Para los conocimientos 80% Para las habilidades 20%</p>
Publicación de Resultados	Los resultados de cada una de las etapas del concurso serán publicados en el portal de <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> y en el portal del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades <a href="http://www.cenave.gob.mx">www.cenave.gob.mx</a> identificándose al aspirante con su número de folio para el concurso que le ha sido asignado.
Determinación y Reserva	Los aspirantes que aprueben con una calificación mínima de 70 la entrevista con el Comité Técnico de Selección serán considerados finalistas, y de no resultar ganadores en el concurso quedarán integrados a la reserva de aspirantes de la rama de cargo o puesto de que se trate en la Secretaría de Salud, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso de que se trate. Por este hecho, quedan en posibilidad de ser convocados, en ese período y de acuerdo a la clasificación de puestos y ramas de cargo que haga el Comité Técnico de Profesionalización de la dependencia u órgano administrativo desconcentrado, a nuevos concursos destinados a tal rama de cargo o puesto, según aplique.
Declaración de Concurso Desierto	El Comité Técnico de Selección podrá, considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: <ol style="list-style-type: none"> <li>I. Porque ningún candidato se presente al concurso;</li> <li>II. Porque ninguno de los candidatos obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado finalista, o</li> <li>III. Porque sólo un finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del Comité Técnico de Selección.</li> </ol> <p>En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria.</p>
Principios del Concurso	El concurso se desarrollará en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del Comité Técnico de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, su Reglamento, el Acuerdo que tiene por objeto establecer los lineamientos que deberán observar las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada y sus órganos desconcentrados en la operación del Subsistema de Ingreso; así como en la elaboración y aplicación de mecanismos y herramientas de evaluación para los procesos de selección y demás normatividad aplicable.
Reactivaciones de folios	El Comité Técnico de Selección de este concurso determinó, no llevar a cabo reactivación de folios, cuando el descarte sea originado por causas imputables a los aspirantes, por lo que le solicitamos que antes de su inscripción a este concurso, verifique que la información capturada en Trabajaen respecto de su Currículum Vitae esté completa y correcta, comparándolo con los requisitos del puesto, siendo únicamente procedentes las reactivaciones, cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables al aspirante, por errores en la captura de información u omisiones del operador de Ingreso, que se acrediten fehacientemente a juicio de los integrantes de los Comités Técnicos de Selección.
Disposiciones generales	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. En el portal <a href="http://www.trabajaen.gob.mx">www.trabajaen.gob.mx</a> podrán consultarse los detalles sobre el concurso y los puestos vacantes.</li> <li>2. Los datos personales de los concursantes son confidenciales aún después de concluido el concurso.</li> <li>3. Cada aspirante se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria.</li> <li>4. Los concursantes podrán presentar inconformidad, ante el Área de Quejas del Órgano Interno de Control de la dependencia, en Av. Insurgentes Sur N° 1685, 10° piso Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020. Teléfono 2000-3100, Ext. 1022, 1023 y 1024; en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y ante la Dirección General Adjunta de Servicios Legales de Profesionalización de la Secretaría de la Función Pública, en Insurgentes Sur 1971, Conjunto Plaza Inn, Torre III, piso 9, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México D.F., en términos de lo dispuesto por el artículo 19 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.</li> <li>5. Cualquier aspecto no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Técnico de Selección conforme a las disposiciones legales aplicables y vigentes.</li> </ol>
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que los aspirantes formulen con relación a los puestos y el proceso del presente concurso, se pone a su disposición el correo <a href="mailto:c_organica@yahoo.com.mx">c_organica@yahoo.com.mx</a> y los números telefónicos 26146466 ó 24146469 de 10:00 a 14:30 y de 15:30 a 18:00 horas de lunes a viernes.

México, D.F., a los 11 días del mes de marzo de 2009.- Los Comités Técnicos de Selección. Sistema del Servicio Profesional de Carrera en el Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades. Igualdad de oportunidades, mérito y servicio

Por acuerdo de los Comités Técnicos de Selección, el Secretario Técnico,

**LIC. ROSAC. SUÁREZ OSUNA**  
**DIRECTORA DE OPERACIÓN DEL CENAVECE**

**SECRETARÍA DE SALUD  
CENTRO NACIONAL DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA  
Y CONTROL DE ENFERMEDADES  
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA CENAVEC/E/2009/002**

**JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL HUMANO EN RABIA Y OTRAS ZOONOSIS  
CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica**

**El Programa de Acción Rabia**

- Situación epidemiológica de la rabia
- Atención médica antirrábica de las personas agredidas
- Control de la rabia en el reservorio
- Control del crecimiento de la población canina
- Certificación de la eliminación de la transmisión de la rabia canina

**Fuente**

- Secretaría de Salud. Lineamientos Generales de la Semana Nacional de Vacunación Antirrábica Canina y Felina. Distrito Federal. México: Secretaría de Salud; 2007.
- Centro Panamericano de Fiebre Aftosa. Plan de acción para la prevención y el control de la rabia en las Américas: América contra la Rabia. Río de Janeiro, Brasil: OPS/Unidad de Salud Pública Veterinaria; 2007.
- Tapia C. El Manual de Salud Pública. 2ª ed. D.F., México: InterSistemas; 2006, Capítulo 3, Epidemiología y Modelo Mexicano para Abordaje de la Rabia.
- Organización Panamericana de la Salud. Eliminación de la rabia humana por perros en América Latina: Análisis de la situación. 1ª ed. Washington, D.C.: OPS/Unidad de Salud Pública Veterinaria; 2005, Tema Situación Epidemiológica, Acciones de Control.
- Organización Panamericana de la Salud. América contra la Rabia. Plan de Acción para la Prevención y el Control de la Rabia en las Américas. Punto etapa 2005-2009. Río de Janeiro, Brasil, 2007, Temas: Diagnóstico de situación, Componentes, Resultados esperados; Rabia Transmitida por el Perro
- Diario Oficial de la Federación (04-02-2004). Acuerdo por el que se establece la certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de rabia canina [Online]. 2004 marzo. [www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/arab160304.html](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/arab160304.html)
- Diario Oficial de la Federación (03-06-2004). Criterios para la Certificación de áreas geográficas que han logrado la eliminación de la transmisión de la rabia canina [Online]. 2005 agosto. [www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/crit190805.html](http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nom/compi/crit190805.html)
- NOM-011-SSA-2-1993 Para la Prevención y Control de la Rabia.

**Otras Zoonosis**

- Situación epidemiológica de la brucelosis y teniasis/cisticercosis en el humano
- Diagnóstico y tratamiento de la brucelosis y, teniasis/cisticercosis en el humano

**Fuente**

- Programa de Acción: Brucelosis 2001-2006, Secretaría de Salud.
- Organización Panamericana de la Salud. Informe de una Reunión de Consulta de la OPS/OMS sobre el complejo teniasis/cisticercosis. Washington, D.C.: OPS/Unidad de Salud Pública Veterinaria; 1997. Temas distribución y prevalencia.
- Larralde C., Aluja A. Cisticercosis guía para profesionales de la salud. 1ª ed. Distrito Federal, México: Fondo de Cultura Económica; 2006. Tema Cisticercosis en el ser humano, epidemiología.
- NOM-022-SSA-2-1994 Para la Prevención y Control de la Brucelosis en el Humano.
- NOM-021-SSA-2-1994, para la Vigilancia, Prevención y Control del complejo Teniasis/Cisticercosis en el primer nivel de Atención Médica.

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DIABETES E HIPERTENSIÓN ARTERIAL  
CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica**

**Prioridades en el PNS**

- PROSESA 2007-2012, páginas 28, 43 y 83.

Atribuciones del Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y control de Enfermedades en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, en materia de Programas de Acción

- Art 45 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

**Generalidades de los Programas de Acción**

- PROSESA 2007-2012, páginas 91, 107, 111

**Estrategias a evaluar de los Programas de acción**

- PARC 2007-2012, páginas 11, 12, 13, 14, 15, 18, 24, 25, 27, 29, 30, 34, 35
- PADM 2007-2012, páginas 17, 18, 21, 26, 29, 30, 37, 43, 52

**JEFATURA DE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO OPERATIVO PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES**

**CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica**

**1- Nociones de Epidemiología en materia de prevención y control de la salud y vigilancia epidemiológica**

- Módulos de principios de epidemiología para el control de las enfermedades. Unidad 1. Pág.7. Organización Panamericana de la Salud. Segunda edición
- Epidemiología Moderna. Kennet J. Rothman. Capítulo 3. Pág. 29
- García de la Torre G. et al. Bol. Med Hosp. Int Méx. 1988; Vol.55 pag.6
- Epidemiología básica y vigilancia de la salud. OPS.
- Cdimon Kahl - Martín "Fundamentos de Epidemiología" Ediciones Díaz de Santos. 1990.
- Manual de Salud Pública, Tomo 4, Unidad 1. Editorial intersistemas,

**2- Contenido y bases de redacción para elaborar informes en materia de prevención y control de la salud y vigilancia epidemiológica**

- Smith, PG & Morrow RH. Ensayos de Campo de intervenciones en Salud en Países en Desarrollo. OPS. 2º Ed. 1998.

**3- Manuales de organización técnicos y procedimientos en materia de prevención y control de la salud y vigilancia epidemiológica en enfermedades no transmisibles**

- Manual de Procedimientos para el Sistema de Vigilancia Epidemiológica Hospitalaria de Diabetes Mellitus Tipo 2. SSA./DGE. 2005
- Manual de Procedimientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de los Defectos de Tubo Neurá. SSA./DGE. 2005
- Manual de Procedimientos del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Patologías Bucales
- Compendios del Registro Histopatológico de Neoplasias Malignas (RHNM), 1998-2002

#### 4.- Programa Nacional de Salud en materia de prevención y control de la salud.

- Programa Nacional de Salud 2007-2012

#### 5.- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud en materia de prevención y control de la Salud. Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades No Transmisibles

- Respuesta a los comentarios recibidos respecto del proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-SSA-017-SSA2-1994, para la vigilancia epidemiológica. 1999.
- Programa de Acción: Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica SINAVE. SSA. 1ª Ed. 2001.
- Norma Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la Prevención y control de los defectos al nacimiento.

#### DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES TRANSMITIDAS POR VECTOR CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica

##### BIBLIOGRAFIA.

MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología. Marban. Madrid, 2001.

Capítulos 1, 2, 4 y 9

Kenneth J. Rothman, Epidemiología Moderna. Díaz Santos, 3 ed. U.S.A. 1987

Capítulos 3 y 4

Greenber, G, et al. Epidemiología Médica. Manual Moderno. 3 ed. México, 2002.

Capítulos 1, 4, 5, 6 y 8.

López Ramos F. Epidemiología, Enfermedades Transmisibles. Manual Moderno. México. 2003.

Capítulos 2 y 9.

Organización Panamericana de la Salud. Publicación Científica y Técnica Núm. 581. El Control de las Enfermedades Transmisibles.

Washington, D.C. Capítulos: Dengue, Paludismo, Tripanosomiasis Americana, Virus del Oeste del Nilo y Leishmaniasis.

Organización Panamericana de la Salud. Dengue y Dengue Hemorrágico en las Américas: Guía para su Prevención y Control.

Secretaría de Salud. SINAVE. Programa de Acción. Capítulo 1. México, 2008, en <http://www.dgepi.salud.gob.mx>

Secretaría de Salud. Lineamientos para la vigilancia epidemiológica de Fiebre por Dengue y Fiebre Hemorrágica por Dengue. México, 2008, en <http://www.dgepi.salud.gob.mx>

Norma Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-1994, Para la vigilancia epidemiológica. Diario Oficial de la Federación, Tomo DLIII núm. 7. México 1999, en <http://www.salud.gob.mx>

Capítulos:

1. Objetivo.
2. Definiciones.
3. Disposiciones generales.
4. Organización, estructura y función.
5. Operación.
6. Subsistemas de información.
7. Estudio de caso.
8. Estudio de brote.
9. El laboratorio en la vigilancia
10. Subsistema de vigilancia de la mortalidad.
11. Subsistemas especiales de vigilancia.
12. Subsistema de supervisión y evaluación.

#### JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMEDADES EMERGENTES

CAPACIDAD: Prevención y control de enfermedades sujetas a vigilancia epidemiológica

1. **Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**  
[http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco\\_normativo/RegInt.pdf](http://www.salud.gob.mx/transparencia/marco_normativo/RegInt.pdf). Subsecretaría de Prevención y promoción de la Salud. Centro Nacional de Vigilancia Epidemiológica y Control de Enfermedades
2. **Lineamientos para la Seguridad en Salud**  
<http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>  
<http://www.cenavece.salud.gob.mx>  
Atención de Brotes por Enfermedades Infecciosas y Enfermedades Emergentes
3. **Acuerdo por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud.** Diario Oficial de la Federación 22 de septiembre de 2003  
<http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>
4. **Reglamento Interno del Comité Nacional para la Seguridad en Salud.** Diario Oficial de la Federación. 4 de febrero de 2004  
<http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>
5. **Consejo de Salubridad General. Acuerdo por el que se establecen las actividades de preparación y respuesta ante una pandemia de Influenza.** Diario Oficial de la Federación. 19 de julio de 2006  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/hom/compi/a190706.pdf>
6. **Plan Nacional de Preparación y Respuesta ante una Pandemia de Influenza**  
<http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/flu-pla.html> Introducción y Capítulo I.
7. **Norma Oficial Mexicana 017-SSA2-1994 Para la Vigilancia Epidemiológica**  
<http://www.cenavece.salud.gob.mx/emergencias/interior/emer-sub2.htm>
8. **Norma Oficial Mexicana 016-SSA2-1994, Para la vigilancia, prevención, control, manejo y tratamiento del cólera**  
<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/hom/016ssa24.html>
9. **MacMahon, B y Trichopoulos. Epidemiología.** Marban. Madrid, 2001. Capítulo 1
10. **Tapia, R. El Manual de Salud Pública. Ed. Intersistemas, 2006, Unidad I, capítulo 1 y 5.**
11. **Lilienfeld, A A y M.D., Lilienfeld, E.D. Fundamentos de Epidemiología, Iberoamericana. Delaware, 1990. Capítulo 1**
12. **Colimon S., Kah I-Martin. Fundamentos de Epidemiología. Ediciones Díaz de Santos. 1990. Capítulo 1**

13. **CDC. Principios de Epidemiología. 2ª Ed. 1992. Unidad 1 y 2.**  
<http://200.88.113.180/Members/egomez/bibliografia-de-apoyo-ms-p-viii-escuela-salud-publica/portada-e-instrucciones.doc/view>  
<http://200.88.113.180/Members/egomez/guias-de-estudio-practicas/unidad-2.doc/view>
14. **Rothman, Kenneth J. Epidemiología Moderna. Ed. Díaz de Santos. 1987. Capítulo 3**
15. **Enfermedades emergentes**  
<http://www.infecto.edu.uy/revisiortemas/tema19/emergentes.html>  
[http://www.medicinaysalud.unam.mx/seam2k1/2007/oct\\_01\\_porenci.html](http://www.medicinaysalud.unam.mx/seam2k1/2007/oct_01_porenci.html)  
<http://www.cresib.cat/es/page.asp?id=19>  
[http://es.wikipedia.org/wiki/Enfermedades\\_infecciosas\\_emergentes](http://es.wikipedia.org/wiki/Enfermedades_infecciosas_emergentes)

**LA CAPACIDAD TÉCNICA TRANSVERSAL DE ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (NIVEL BÁSICO) APLICARÁ PARA TODAS LAS VACANTES DESCRITAS EN ESTA CONVOCATORIA.**

**Temario**

1. EL PROCESO ADMINISTRATIVO
2. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE LA ADMINISTRACIÓN
3. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE UNA ESTRATEGIA
4. TIPOS DE INDICADORES EN UN PROYECTO
5. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE UN OBJETIVO
6. CONCEPTOS Y CARACTERÍSTICAS DE UNA META
7. CONCEPTOS Y ELEMENTOS QUE INTEGRAN UN PLAN
8. CONCEPTOS Y ELEMENTOS DE UN PROCESO
9. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO
10. ELEMENTOS DEL PRODUCTO
11. ELEMENTOS DE UN PROGRAMA
12. CÁLCULOS DE UN PROGRAMA
13. CONCEPTO Y CARACTERÍSTICAS DE UN PROYECTO
14. GENERALIDADES DE UN PROYECTO
15. CONCEPTO DE SERVICIO
16. TIPOS DE SUB-AREA DE LA GESTIÓN DE UN PROYECTO
17. EL CONCEPTO DE GESTIÓN DE PROYECTOS
18. ETAPAS Y FASES DEL CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO
19. GENERALIDADES DEL CICLO DE VIDA DE UN PROYECTO
20. GENERALIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
21. ENTORNO EXTERNO DEL PROYECTO
22. PERSONAL CLAVE DE UN PROYECTO
23. ELEMENTOS DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL EN UN PROYECTO
24. GRUPO DE PROCESOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS
25. CONCEPTOS DE LAS NORMAS ISO 9001-2000 Y 9000:2000
26. PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN DE CALIDAD

**Bibliografía**

1. MUNCH GAUNDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas, Unidad 1,2,3,6
2. REYES PONCE, Agustí, "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. VII
3. MUNCH GAUNDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas, Unidad 1,2,3,6
4. REYES PONCE, Agustí, "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. VII
5. MUNCH GAUNDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas, Unidad 3
6. ROBBINS P., Stephen, "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 8.
7. DOMINGO AJENJO; Albert, "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap.6
8. REYES PONCE, Agustí, "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. V
9. ROBBINS P., Stephen, "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 6.
10. MUNCH GAUNDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas, Unidad 3
11. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 7.
12. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 5 y 7.
13. MUNCH GAUNDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas, Unidad 1
14. NORMA ISO 9000-2000, punto 3.
15. ([http://www.eie.fc.eia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).pdf](http://www.eie.fc.eia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000(ES).pdf))
16. NORMA ISO 9000-2000, punto 3 ([http://www.eie.fc.eia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).pdf](http://www.eie.fc.eia.unr.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000(ES).pdf))
17. DOMINGO AJENJO; Albert, "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap.2.
18. SAPAG CHAIN, Nassir, "Preparación y Evaluación de Proyectos", Ed. McGrawHill, 5 ed. Cap 4
19. MUNCH GAUNDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas, Unidad 2
20. ROBBINS P., Stephen; "Administración"; Ed. Pearson; 8a. ed. Cap 1
21. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª Ed. Cap 6
22. MUNCH GAUNDO, Lourdes, "Fundamentos de Administración", Ed. Trillas, Unidad 2
23. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª Ed. Cap 6
24. REYES PONCE, Agustí, "Administración de empresas" 2ª parte, Ed. Limusa. Cap. VI
25. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª Ed. Cap.1, 2, 3, 4, 10, 11 y Glosario
26. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª Ed. Cap.1, 3 y Glosario.
27. Clelan, DI "manual para la administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1.
28. DOMINGO AJENJO, Albert, "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap 1
29. NORMA ISO 9000-2000, Punto 3.
30. ([http://www.eie.fc.eia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).pdf](http://www.eie.fc.eia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20calidad/ISO%209000-2000(ES).pdf))
31. DOMINGO AJENJO, Albert, "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap 1
32. DOMINGO AJENJO, Albert, "Dirección y Gestión de Proyectos", Ed. Alfaomega, 2 ed. Cap 1

33. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª. Ed. Cap.1, 2.
34. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª. Ed. Cap.1, 2.
35. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª. Ed. Cap.1, y Glosario.
36. CLELAND. D.L., "Manual para la Administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1
37. SAPAG CHAIN, Nassir, "Preparación y evaluación de proyectos". ED: Mc GrawHill, 5 ed. Cap.1.
38. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª. Ed. Cap.10 Y 11.
39. CLELAND. D.L., "Manual para la Administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1 Y 2
40. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª. Ed. Cap.10 Y 11.
41. CLELAND. D.L., "Manual para la Administración de proyectos" Ed. CECSA. Sección 1 y 2
42. GIDO, Jack "administración Exitosa de Proyectos", Ed. CENG ACE, 3ª. Ed. Cap.2 y 4.
43. NORMA ISO 9000-2000, Punto 0 y 3.
44. ([http://www.eie.fc.ia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).pdf](http://www.eie.fc.ia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000(ES).pdf))
45. NORMA ISO 9001-2000 Punto 4.
46. (<http://www.scribd.com/doc/41705/Norma-ISO-90012000>)
47. NORMA ISO 9000-2000, Punto 0 y 3.
48. ([http://www.eie.fc.ia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000\(ES\).pdf](http://www.eie.fc.ia.unr.edu.ar/ftp/Gestion%20de%20la%20calidad/ISO%209000-2000(ES).pdf))
49. NORMA ISO 9001-2000 Punto 4.
50. (<http://www.scribd.com/doc/41705/Norma-ISO-90012000>)